



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA No: 2017-17-01-006-P-00434

SEGUNDA COPIA CERTIFICADA

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR: CDM USA INC Y J&V INVESTMENTS OF AMERICA INC.

QUITO, 31 DE ENERO DE 2017



Factura: 001-002-000034482



20171701006P00434



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701006P00434						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE ENERO DEL 2017, (9:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CDM USA INC.	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	SE-Q-00004869	ESTADOUNIDENSE	APODERADO(A)	SOFÍA GABRIELA VELASCO MAYORGA
Jurídica	J&V INVESTMENTS OF AMERICA INC.	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	SE-Q-00004870	ESTADOUNIDENSE	APODERADO(A)	SOFÍA GABRIELA VELASCO MAYORGA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: ACCIONISTA EXTRANJERO							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2017-17-01-006-P00 0 0 4 3 4

DECLARACIÓN JURAMENTADA

**OTORGADA POR:
CDM USA INC
Y
J&V INVESTMENTS OF AMERICA INC.**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes treinta y uno (31) de enero del dos mil diecisiete (2017), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: CDM USA INC.; y, J&V INVESTMENTS OF AMERICA INC., debidamente representadas por su APODERADA, SOFIA GABRIELA VELASCO MAYORGA, conforme consta de los poderes que como habilitantes se adjuntan. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

habilitante. Advertida la compareciente por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **“SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una Declaración Juramentada, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece la señora **SOFÍA GABRIELA VELASCO MAYORGA**, en su calidad de APODERADA de las compañías **CDM USA INC** y **J&V INVESTMENTS OF AMERICA INC.**, conforme se desprende del poder que se adjunta a la presente como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece y otorga la presente declaración juramentada. **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La compareciente en la calidad que comparece declara que: Las compañías **CDM USA INC** y **J&V INVESTMENTS OF AMERICA INC.**, accionistas de la compañía ecuatoriana **CDM CONTROL-DEPOSITOS-MASIVOS S.A.**, se encuentran vigentes y legalmente constituidas en su país de origen. **CLÁUSULA TERCERA.- RATIFICACIÓN:** La compareciente se ratifica en todas y cada una de las declaraciones efectuadas en el presente documento. Usted señora

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.”- **Hasta aquí, la minuta** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Christopher Arroyo Lasso, Abogado profesional con matrícula número diecisiete guión dos mil quince guión ciento setenta y dos, del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí la Notaria a la compareciente, aquellos se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

NE.M.P



SOFIA GABRIELA VELASCO MAYORGA
APODERADA
CDM USA INC
J&V INVESTMENTS OF AMERICA INC.
C.C. 1804231990



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta Del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

N. 180423194-0



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDO Y NOMBRES
VELASCO MAYORCA SOFIA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO **1992-01-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ANDRES JOSE JURADO NICOLA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
ABOGADA

V2343/2222

APELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
VELASCO BRITO JUAN NAPOLEON

APELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
MAYORCA GUERRERO MONICA ALEXANDRA



LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-05

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

038

038 - 0282

1804231940

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VELASCO MAYORCA SOFIA GABRIELA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
HUACHI CHICO
PARROQUIA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... 02 hoja(s).

Quito a, **31** ENE. 2017

TGA *[Signature]*
TAMARA GARCÉS ACMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

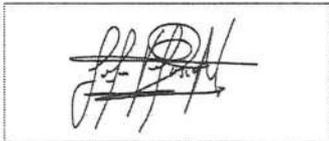
[Signature]

023982900

sotriavelasco@gmail.com



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804231940

Nombres del ciudadano: VELASCO MAYORGA SOFIA GABRIELA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JURADO NICOLA ANDRES JOSE

Fecha de Matrimonio: 5 DE AGOSTO DE 2015

Nombres del padre: VELASCO BRITO JUAN NAPOLEON

Nombres de la madre: MAYORGA GUERRERO MONICA ALEXANDRA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-006-02329



175-006-02329

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.31 09:05:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





Factura: 001-002-000034477



20171701006D00567

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20171701006D00567

En la ciudad de QUITO el día 31 DE ENERO DEL 2017, (9:42) ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA , concurre(n), SOFÍA GABRIELA VELASCO MAYORGA portador(a) de CÉDULA 1804231940 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). AUTORIZO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, A LA OBTENCIÓN, POR PARTE DE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DE MI INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO, CUYO CUSTODIO ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, A TRAVÉS DEL CONVENIO SUSCRITO CON ESTA NOTARÍA. DIRECCIÓN: CALLE DEL ESTABLO Y CALLE "E", TELEFONO: 3982900, MAIL: SVELASCO@PAZHOROWITZ.COM.- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



A black and white copy of this document is not official.



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

- 2. has been signed by Ramiro Angulo
- 3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
- 4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

- 5. at Tallahassee, Florida
- 6. the Twenty-Seventh day of October, A.D., 2016
- 7. by Secretary of State, State of Florida
- 8. No. 2016-112083
- 9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken Retzner

Secretary of State

The word "VOID" appears when photocopied.

A State of Florida document appears in small letters across the face of this document.

PODER / PROXY

1345 NW 98th CT Bldg A Unit 12, Miami, FL 33172, el día 27 de octubre de 2016

CDM USA INC., en adelante la "Mandante" por medio del presente instrumento otorga un poder especial a favor de Sofía Gabriela Velasco Mayorga, ciudadana ecuatoriana, portadora del documento de identidad No. 180423194-0, en adelante como la "Mandataria" para que a nombre y en representación de la Mandante, realicen los siguientes actos:

- a) Actuar en calidad de Apoderado de la compañía CDM USA INC. De conformidad con lo previsto en el artículo seis (6) de la Ley de Compañías de Ecuador, frente a la Superintendencia de Compañías, para la presentación de accionistas extranjeros.
b) Comparecer a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CDM CONTROL-DEPOSITOS-MASIVOS S.A., que se llevará a cabo en el lugar de domicilio de la Compañía, para tratar los siguientes puntos: i) Conocimiento y resolución respecto al nombramiento de los administradores de la Compañía.
c) Comparecer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía CDM CONTROL-DEPOSITOS-MASIVOS S.A., que se llevará a cabo en el lugar de domicilio de la Compañía, para tratar los siguientes puntos: i) Conocimiento y resolución de los estados financieros de la Compañía correspondientes al periodo 2016. ii) Conocimiento y resolución respecto del informe de Gerente General y Comisario. iii) Conocimiento y resolución respecto a la distribución de dividendos. iiiii) Conocimiento y designación de comisario para el periodo 2017, así como sus honorarios.

La Mandataria tendrá plenos derechos para conocer y votar sobre las decisiones que la Mandante, en la calidad de accionista de la compañía CDM CONTROL-DEPOSITOS-MASIVOS S.A., le corresponda tomar en dicha junta.

Para tal efecto, la Mandataria queda investida de las más amplias facultades para actuar, en nombre y representación de la Compañía. Por lo cual ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de poder.

El presente poder especial se confiere por 6 meses, pero se encuentra condicionado a la realización de la gestión encomendada y bajo los términos del presente instrumento, sin embargo de lo cual, podrá terminar en cualquier momento por revocatoria por parte de la Mandante a su solo arbitrio y voluntad o por renuncia de la Mandataria. La renuncia y/o revocatoria del poder especial, no causará ningún obligación de pagar indemnización alguna.

1345 NW 98th CT Bldg A Unit 12, Miami, FL 33172 October 27, 2016

CDM USA INC., hereinafter "Principal" by means of this document, hereby grants this Proxy in favor of Sofia Gabriela Velasco Mayorga, Ecuadorian citizen, with identification document number 1804231940, hereinafter "Attorney-in-Fact" authorizing her to act in the name and on behalf of the Principal to do the following:

- a) Act in the name and on behalf of CDM USA INC. according to Article 6 of the Companies Law of Ecuador, in front of the Superintendence of Companies for submit the list of foreign shareholders.
b) Act in its behalf, at the Extraordinary Shareholders Meeting of CDM CONTROL-DEPOSITOS-MASIVOS S.A., to be carried out in the place of domicile of the Company, with plenty power to take any decisions that may correspond to: i) Know and resolve about the appointment of the administrators of the Company.
c) Act in its behalf, at the Ordinary Shareholders Meeting of CDM CONTROL-DEPOSITOS-MASIVOS S.A., to be carried out in the place of domicile of the Company, with plenty power to take any decisions that may correspond to: i) Know and resolve about the balance sheet of 2016. ii) Know and resolve the general manager inform and commissioner inform. iii) Know and resolve about equity distribution. iiiii) Know and resolve about the appointment of the commissioner for 2017 and his fee.

The Attorneys-in-Fact has plenty powers to know and vote on the decisions that the Principal in its capacity of partner of the company CDM CONTROL-DEPOSITOS-MASIVOS S.A., may take place in such meeting.

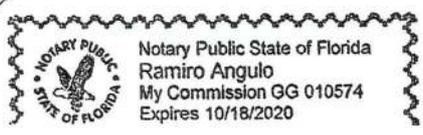
For that purpose the Attorney-in-Fact is hereby authorized and empowered with all the powers to act in the name and as representative of the Principal. Therefore no public or private authority may argue lack of power.

This Power of Attorney is granted for 6 months, but it is conditioned on complying with its terms. Nevertheless it may end by revocation at Principal's will or by Attorney-in-fact 's waive. The revocation and/or waive of the Power of Attorney will not cause any legal obligation to pay any kind of compensation for any party.

Miami - Mich
27 Oct 2016
Julio Angel Lozano
530 96299
JCA
Notary

[Signature]

CDM USA INC.
Accionista / Shareholder
CDM CONTROL-DEPOSITOS-MASIVOS S.A.



Ante mi Notario Público del Estado de La Florida. Se presentó el arriba firmante y Declaró que Reconoce el contenido de este documento y que su firma es la que utiliza en todos sus actos públicos y privados

ESTADO DE FLORIDA
DEPARTAMENTO DE ESTADO

APOSTILLA
(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)



1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

2. ha sido firmado por: Ramiro Angulo

3. actuando en capacidad de: Notario Pública de Florida

4. porta e imprime el sello de la: Notaría Pública, Estado de Florida

Certifica

5. en la ciudad de Tallahassee, Florida

6. El día veintisiete de octubre, A.D, 2016.

7. por el Secretario de Estado, Estado de Florida

8. No. 2016-112083

9. Sello

10. Firma
(FIRMA ILEGIBLE)
Secretaría del Estado

SELLO OFICIAL
GRAN SELLO DEL ESTADO DE LA FLORIDA
EN DIOS CONFIAMOS

DSDE 99 (2/12)



TRADUCCIÓN

Yo, SOFÍA GABRIELA VELASCO MAYORGA, conoedora del idioma inglés, y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601, publicado en el Registro Oficial No. 148 del 20 de marzo de 1985 y el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la iniciativa privada publicada en el Registro Oficial No. 349 de diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al idioma español, el documento adjunto.


Sofía Gabriela Velasco Mayorga
C.C. 1804231940



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION

180423194-0



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VELASCO MAYORGA
SOFIA GABRIELA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED**
FECHA DE NACIMIENTO **1992-01-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SERO **F**
ESTADOCIVIL: **CASADO**
**ANDRES JOSE
JURADO NICOLA**



INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ABOGADA

V234312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELASCO BRITO JUAN NAPOLEON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAYORGA GUERRERO MONICA ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
**QUITO
2015-08-05**

FECHA DE EXPIRACION
2025-08-05



000001/392

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



038

038 - 0282

1804231940

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VELASCO MAYORGA SOFIA GABRIELA

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

HUACHI CHICO

PARROQUIA

0

0

ZONA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 31 hoja(s).

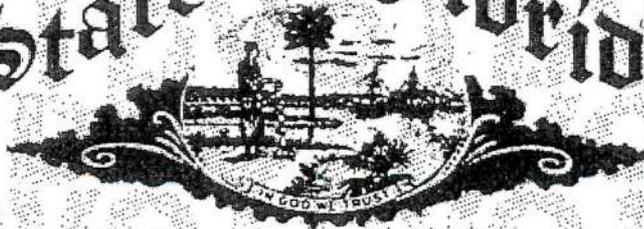
Quito a, **31** ENE. 2017

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

2015 17 01 06D 04930

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by ZULLY GUERRERO

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-First day of September, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-119063

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Reitzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

CDM USA, INC

INCUMBENCY CERTIFICATE AND GOOD STANDING CERTIFICATE



This Incumbency Certificate (this "Certificate") is executed as of August 3, 2015, by undersigned, Jorge Lazaro Celano, Vice President of CDM USA Inc, a company organized, validly existing and in good standing under the laws of the State of Florida, United States of America (the "Company").

The Registered Office of the Company is located at 1345 NW 98th Court, Bldg A, Unit 12, Miami, Florida 33172, United States of America.

The undersigned hereby certifies that the person whose name appears below is duly qualified and has the authority to act on behalf of the Company without any limitation to represent it as the owner of the capital stock of CDM USA Inc, and has the faculty to delegate its authority and grant Powers of Attorney on behalf of the Company.

Name

Julio A. Lazaro - CEO

Passport

483843835

Office

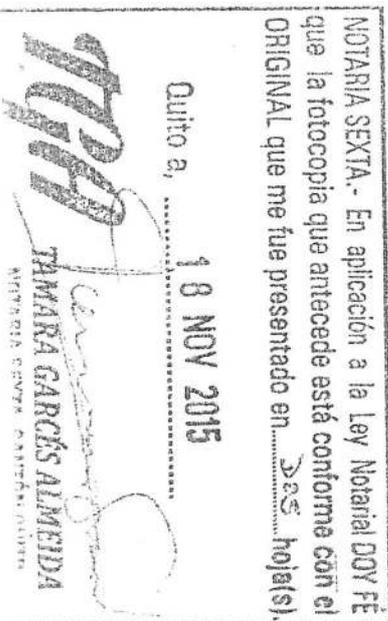
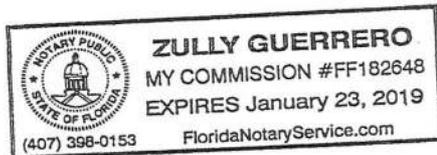
CDM USA Inc.
1345 NW 98th Court, Bldg A, Unit 12, Miami, Florida 33172

Signature

Jorge Lazaro Celano

IN WITNESS WHEREOF, the undersigned has executed and delivered this Certificate in the name and on behalf of the Company on August 26, 2015.

Public Notary



TRADUCCION APOSTILLE
PAPEL OFICIAL



ESTADO DE LA FLORIDA

(SELLO OFICIAL)
DEPARTAMENTO DE ESTADO
APOSTILLE
(Convención de la Haya del 5 de Octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este Documento Público

2. Ha sido firmado por: ZULLY GUERRERO

3. Actuando en la capacidad de: Notario Público de la Florida

4. Porta e imprime el Sello de: Notario Público del Estado de la Florida

5. En Tallahassee, Florida

6. El día veinte uno de Septiembre A.D., 2015

7. Por El Secretario de Estado, Estado de la Florida

8. No. 2015-110063

9. Sello/Timbre:

10. Firma: ILEGIBLE

SECRETARIO DE ESTADO

- SELLO OFICIAL
- QUE LEE:
- *GRAN SELLO DEL ESTADO DE LA FLORIDA*
- EN DIOS CONFIAMOS

CDM USA, INC

CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES



Este certificado de existencia legal ("Certificado"), emitido el 3 de agosto de 2015, por el firmante, Jorge Lázaro Celano, Vicepresidente de CDM USA Inc, una compañía organizada, legalmente constituida, y en cumplimiento de sus obligaciones bajo las leyes del Estado de Florida, Estado Unidos de América (la "Compañía").

El domicilio social registrado de la compañía esta situado en la 1345 N W 98th Court, Bldg A, Unit 12, Miami, Florida 33172, Estados Unidos de América.

El firmante por la presente certifica que la persona de quien el nombre aparece debajo, esta debidamente calificado y tiene la autoridad para actuar a nombre de la Compañía sin ninguna limitación para representarla como el propietario del capital accionario de CDM USA Inc, y tiene la facultad de delegar su autoridad y otorgar poderes en beneficio de la Compañía.

Nombre

Julio A. Lazaro – CEO

Pasaporte

483843835

Oficina

CDM USA INC.

1345 NW 98th Court, Bldg A, Unit 12, Miami, Florida 33172

Firma

(FIRMA ILEGIBLE)

Jorge Lazaro Celano

EN FE DE LO CUAL, el firmante ha realizado y entregado este Certificado en nombre y en beneficio de la Compañía el 26 de agosto de 2015.

(FIRMA ILEGIBLE)

Notario Público

ZULLY GUERRERO
MI COMISIÓN FF182648 EXPIRA EN ENERO 23 2019
NOTARIA PÚBLICA
ESTADO DE FLORIDA

TRADUCCIÓN



Yo, DANIELA CAROLINA ESPINOZA ORTIZ, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601, publicado en el Registro Oficial número 148 de marzo 20 de 1985 y el artículo 24 de la Ley 50 publicada en el Registro Oficial No. 349 de diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al idioma español, los documentos adjuntos.

Daniela Espinoza

Daniela Carolina Espinoza Ortiz

C.C. 100267278-8



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA ORTIZ DANIELA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA IBARRA SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO **1994-03-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

Nº 100267278-8



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ESPINOZA JAIME FERNANDO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ORTIZ XIIMENA PATRICIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2012-05-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-29

I3333V2221



00047457

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
DANIELA ESPINOZA

DIRAMA DEL CEDULA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



027

CERTIFICADO DE VISTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0038

1002672788

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESPINOZA ORTIZ DANIELA CAROLINA

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN FRANCISCO	0
IBARRA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
I. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 5 hoja(s).

Quito a, 31 ENE. 2017

TGA

[Signature]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, 18 NOV 2015

TGA

[Signature]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000034480



20171701006D00569

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20171701006D00569

En la ciudad de QUITO el día 31 DE ENERO DEL 2017, (9:46) ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA , concurre(n), SOFÍA GABRIELA VELASCO MAYORGA portador(a) de CÉDULA 1804231940 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). AUTORIZO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, A LA OBTENCIÓN, POR PARTE DE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DE MI INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO, CUYO CUSTODIO ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, A TRAVÉS DEL CONVENIO SUSCRITO CON ESTA NOTARÍA. DIRECCIÓN: CALLE DEL ESTABLO Y CALLE "E", TELEFONO: 3982900, MAIL: SVELASCO@PAZHOROWITZ.COM.- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

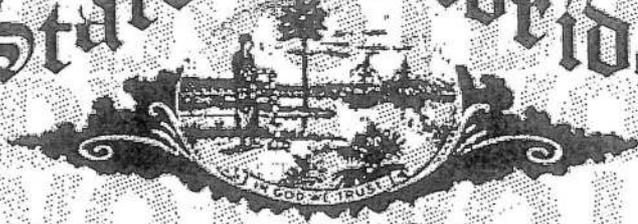
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



2017_17_01_06D 00569



State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

- 2. has been signed by Ramiro Angulo
- 3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
- 4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

- 5. at Tallahassee, Florida
- 6. the Twenty-Seventh day of October, A.D., 2016
- 7. by Secretary of State, State of Florida
- 8. No. 2016-112082
- 9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State



DSDE 99 (2/12)

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

PODER / PROXY



1345 NW 98th CT Bldg A Unit 11, Miami, FL 33172, el día 27 de octubre de 2016

1345 NW 98th CT Bldg A Unit 11, Miami, FL 33172 October 27, 2016

J&V INVESTMENTS OF AMERICA INC., en adelante la "Mandante" por medio del presente instrumento otorga un poder especial a favor de Sofia Gabriela Velasco Mayorga, ciudadana ecuatoriana, portadora del documento de identidad No. 180423194-0, en adelante como la "Mandataria" para que a nombre y en representación de la Mandante, realicen los siguientes actos:

J&V INVESTMENTS OF AMERICA INC., hereinafter "Principal" by means of this document, hereby grants this Proxy in favor of Sofia Gabriela Velasco Mayorga, Ecuadorian citizen, with identification document number 1804231940, hereinafter "Attorney-in-Fact" authorizing her to act in the name and on behalf of the Principal to do the following:

- a) Actuar en calidad de Apoderado de la compañía J&V INVESTMENTS OF AMERICA INC. De conformidad con lo previsto en el artículo seis (6) de la Ley de Compañías de Ecuador, frente a la Superintendencia de Compañías, para la presentación de accionistas extranjeros.
- b) Comparecer a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CDM CONTROL-DEPOSITOS-MASIVOS S.A., que se llevará a cabo en el lugar de domicilio de la Compañía, para tratar los siguientes puntos: i) Conocimiento y resolución respecto al nombramiento de los administradores de la Compañía.
- c) Comparecer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía CDM CONTROL-DEPOSITOS-MASIVOS S.A., que se llevará a cabo en el lugar de domicilio de la Compañía, para tratar los siguientes puntos: i) Conocimiento y resolución de los estados financieros de la Compañía correspondientes al periodo 2016. ii) Conocimiento y resolución respecto del informe de Gerente General y Comisario. iii) Conocimiento y resolución respecto a la distribución de dividendos. iiiii) Conocimiento y designación de comisario para el periodo 2017, así como sus honorarios.

- a) Act in the name and on behalf of J&V INVESTMENTS OF AMERICA INC. according to Article 6 of the Companies Law of Ecuador, in front of the Superintendence of Companies for submit the list of foreign shareholders.
- b) Act in its behalf, at the Extraordinary Shareholders Meeting of CDM CONTROL-DEPOSITOS-MASIVOS S.A., to be carried out in the place of domicile of the Company, with plenty power to take any decisions that may correspond to: i) Know and resolve about the appointment of the administrators of the Company.
- c) Act in its behalf, at the Ordinary Shareholders Meeting of CDM CONTROL-DEPOSITOS-MASIVOS S.A., to be carried out in the place of domicile of the Company, with plenty power to take any decisions that may correspond to: i) Know and resolve about the balance sheet of 2016. ii) Know and resolve the general manager inform and commissioner inform. iii) Know and resolve about equity distribution. iiiii) Know and resolve about the appointment of the commissioner for 2017 and his fee.

La Mandataria tendrá plenos derechos para conocer y votar sobre las decisiones que la Mandante, en la calidad de accionista de la compañía CDM CONTROL-DEPOSITOS-MASIVOS S.A., le corresponda tomar en dicha junta.

The Attorneys-in-Fact has plenty powers to know and vote on the decisions that the Principal in its capacity of partner of the company CDM CONTROL-DEPOSITOS-MASIVOS S.A., may take place in such meeting.

Para tal efecto, la Mandataria queda investida de las más amplias facultades para actuar, en nombre y representación de la Compañía. Por lo cual ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de poder.

For that purpose the Attorney-in-Fact is hereby authorized and empowered with all the powers to act in the name and as representative of the Principal. Therefore no public or private authority may argue lack of power.

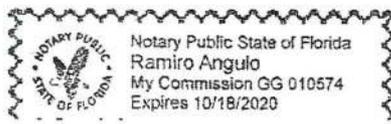
El presente poder especial se confiere por 6 meses, pero se encuentra condicionado a la realización de la gestión encomendada y bajo los términos del presente instrumento, sin embargo de lo cual, podrá terminar en cualquier momento por revocatoria por parte de la Mandante a su solo arbitrio y voluntad o por renuncia de la Mandataria. La renuncia y/o revocatoria del poder especial, no causará ningún obligación de pagar indemnización alguna.

This Power of Attorney is granted for 6 months, but it is conditioned on complying with its terms. Nevertheless it may end by revocation at Principal's will or by Attorney-in-fact's waive. The revocation and/or waive of the Power of Attorney will not cause any legal obligation to pay any kind of compensation for any party.

Handwritten notes and signatures on the left side of the document.

Handwritten signature of Ramiro Angulo

J&V INVESTMENTS OF AMERICA INC.
Accionista / Shareholder
CDM CONTROL-DEPOSITOS-MASIVOS S.A.

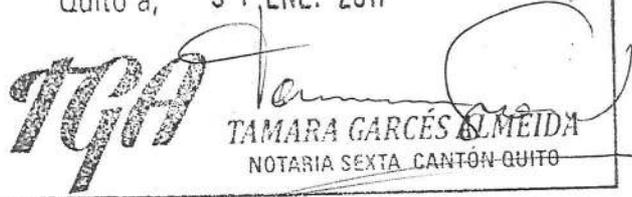


Ante mi Notario Público del Estado de La Florida. Se presentó el arriba firmante y Declaro que Reconoce el contenido de este documento, y que su firma es la que utiliza en todos sus actos públicos y privados



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... 25... hoja(s).

Quito a, 31 ENE. 2017


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

ESTADO DE FLORIDA
DEPARTAMENTO DE ESTADO

APOSTILLA
(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)



1. País: Estados Unidos de América
- Este documento público
2. ha sido firmado por: Ramiro Angulo
3. actuando en capacidad de: Notario Pública de Florida
4. porta e imprime el sello de la: Notaría Pública, Estado de Florida

Certifica

5. en la ciudad de Tallahassee, Florida
6. El día veintisiete de octubre, A.D, 2016.
7. por el Secretario de Estado, Estado de Florida
8. No. 2016-112082
9. Sello

10. Firma
(FIRMA ILEGIBLE)
Secretaría del Estado

SELLO OFICIAL
GRAN SELLO DEL ESTADO DE LA FLORIDA
EN DIOS CONFIAMOS

DSDE 99 (2/12)



TRADUCCIÓN

Yo, SOFÍA GABRIELA VELASCO MAYORGA, conocedora del idioma inglés, y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601, publicado en el Registro Oficial No. 148 del 20 de marzo de 1985 y el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la iniciativa privada publicada en el Registro Oficial No. 349 de diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al idioma español, el documento adjunto.



Sofía Gabriela Velasco Mayorga
C.C. 1804231940



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEEJURACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 180423194-0
APELLIDOS Y NOMBRES VELASCO MAYORGA SOFIA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA AMBATO LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO 1992-01-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ANDRES JOSE JURADO NICOLA



INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION ABOGADA

NOMBRES DEL PADRE VELASCO BRITO JUAN NAPOLEON

NOMBRES DE LA MADRE MAYORGA GUERRERO MONICA ALEXANDRA

FECHA DE EXPEDICION QUITO 2015-08-05

FECHA DE EXPIRACION 2025-08-05

V234312222



00080/842

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



038

038 - 0282

1804231940

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VELASCO MAYORGA SOFIA GABRIELA

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	HUACHI CHICO	
AMBATO		C
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en SEIS hoja(s).

Quito a, 31 ENE. 2017



TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s).

Quito a, 31 ENE. 2017

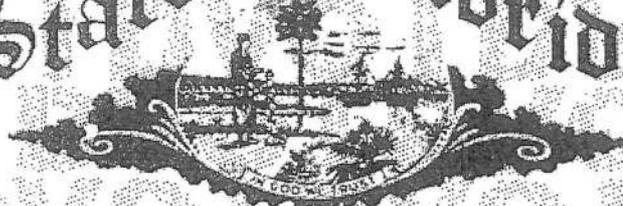


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

2015-17-01-06-D-03871



State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by ZULLY GUERRERO

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Tenth day of July, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-78925

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Dietzner

Secretary of State

DSDE 99-(2/12)

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

CERTIFICATE OF CORPORATE RESOLUTION
AND INCUMBENCY CERTIFICATE



The undersigned, **Julio Angel Lazaro**, as Vice President and Director of **J & V Investments of America, Inc.**, a Florida Corporation, of document number **P14000090031** (hereinafter referred to as "the Corporation"), does hereby certify as follows:

1. That the following are the only Officers and Shareholders of the Corporation:

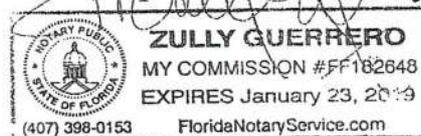
Jose Victor Flores Arroyo – President, Director and Shareholder

Julio Angel Lazaro – Vice President, Director and Shareholder

2. That the following is a true and correct copy of a Resolution adopted by the Officers, Directors and Shareholders of the Corporation at a duly called joint meeting of the Officers and Shareholders, at which the Officers and Shareholders of the Corporation were present and voting throughout:

BE IT RESOLVED that Jose Victor Flores Arroyo and/or Julio Angel Lazaro, are hereby authorized and directed to open bank accounts, accept and make deposits, issue, negotiate, purchase, execute, and deliver on behalf of the Corporation any assignments, contracts, affidavits, agreements, certificates, closing statements on behalf of the Corporation and execute any and all documents that may be reasonably necessary or required to manage any and all of the business and affairs of the corporation, that said officer of this Corporation shall determine to be in the best interest of this Corporation.

THE UNDERSIGNED FURTHER CERTIFIES that the above Resolution was duly and regularly enacted at a meeting of the Officers, Directors and Shareholders called for that purpose and held in accordance with the statutes of the State of Florida; that the Officers, Directors and Shareholders of the Corporation, have full power and authority to bind the



Corporation; and, that the Resolution is in full force and effect and has not been altered, modified, or rescinded.



IN WITNESS WHEREOF, the undersigned have affixed their name as officer, Director and Shareholder of this Corporation, this 24 day of August, 2015.

Julio A. Lazaro

Julio A. Lazaro – Vice President, Director and Shareholder

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF MIAMI DADE

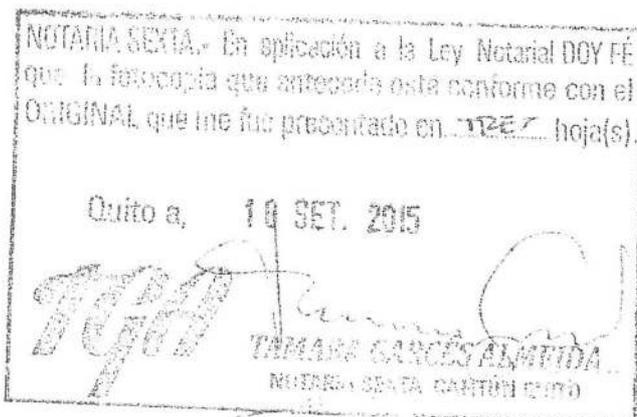
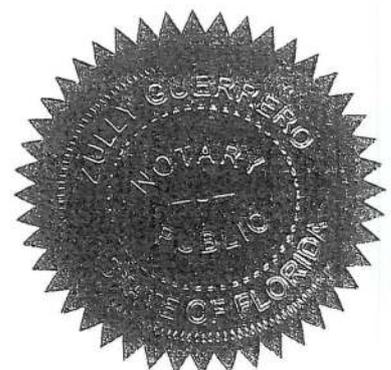
The foregoing instrument was acknowledged before me this 20 day of August, 2015, by Julio Angel Lazaro, as Vice President, Director and Shareholder, of J & V Investments of America, Inc., a Florida Corporation. The above named individuals are personally known to me or have produced _____ as identification.

(Notary Seal)



Zully Guerrero
Notary Public

Zully Guerrero
Print Name



TRADUCCION APOSTILLE
PAPEL OFICIAL



ESTADO DE LA FLORIDA

(SELLO OFICIAL)
DEPARTAMENTO DE ESTADO
APOSTILLE
(Convención de la Haya del 5 de Octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este Documento Público
2. Ha sido firmado por: ZULLY GUERRERO
3. Actuando en la capacidad de: Notario Público de la Florida
4. Porta e imprime el Sello de: Notario Público del Estado de la Florida
5. En Tallahassee, Florida
6. El día Diez de Julio A.D., 2015
7. Por El Secretario de Estado, Estado de la Florida
8. No. 2015-78925
9. Sello/Timbre:
10. Firma: ILEGIBLE
SECRETARIO DE ESTADO

- SELLO OFICIAL
- QUE LEE:
- *GRAN SELLO DEL ESTADO DE LA FLORIDA*
- EN DIOS CONFIAMOS

CERTIFICADO DE RESOLUCIÓN CORPORATIVA
Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA



El firmante, Julio Angel Lazaro, como Vicepresidente y Director de J&V Investments of America, Inc., una corporación del Estado de Florida, con número de documento P14000090031 (de aquí en adelante referida como "la Corporación"), por la presente certifica lo siguiente:

1.- Que lo siguiente son los únicos Directores y accionistas de la corporación:

Jose Víctor Flores Arroyo – Presidente, Director y Accionista
Julio Angel Lazaro – Vicepresidente, Director y Accionista

2.- Que lo siguiente es una copia certificada de la Resolución adoptada por los Ejecutivos, Directores y Accionistas de la Corporación en una reunión debidamente convocada por los Ejecutivos, Directores y Accionistas, en la cual los Ejecutivos y Accionistas de la Corporación estuvieron presentes y votaron:

SE RESUELVE QUE José Victor Arroyo y/o Julio Angel Lazaro, son por la presente autorizados y dirigidos para abrir cuentas bancarias, aceptar y hacer depósitos, ordenar, negociar, comprar, ejecutar y entregar en beneficio de la corporación cualquier obligación, contrato, declaraciones juradas, acuerdos, certificados, declaraciones finales en beneficio de la corporación y ejecutar cualquier documento que podría ser razonablemente necesario o requerido para administrar cualquier negocio y asunto de la corporación, que hayan manifestado los Ejecutivos de la Corporación para determinar los mejores intereses de esta Corporación.

LOS QUE SUSCRIBEN CERTIFICAN que la antedicha Resolución ha sido debida y regularmente establecida en la reunión de Ejecutivos, Directores y Accionistas, convocada para este propósito y celebrada en concordancia con los estatutos del Estado de Florida; que los Ejecutivos, Directores y Accionistas de la Corporación, tienen todo el poder y autoridad para obligar a la corporación; y, que la Resolución esta en plena vigencia y no ha sido alterada, modificada, o rescindida.

EN FE DE LO CUAL, los que suscriben han colocado su nombre como Ejecutivos, Directores y Accionistas de la Corporación, este 24 de agosto de 2015.

(FIRMA ILEGIBLE)

Julio A. Lazaro – Vicepresidente, Director y Accionista

ESTADO DE FLORIDA
CONDADO DE MIAMI-DADE

El anterior instrumento ha sido reconocido ante de mí este 20 de agosto de 2015, por Julio Angel Lazaro, como Vicepresidente, Director y Accionista, de J&V Investments of America, Inc., una coporación del Estado de Florida. Los antedichos han sido nombrados de forma individual conocidos por mí o _____ con documentación.

(SELLO DE NOTARIO)
NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE FLORIDA
(407) 395-0153
ZULLY GUERRERO
MI COMISIÓN No. FF182648
EXPIRA Enero 23, 2019

(FIRMA ILEGIBLE)
Notario Público

(Zully Guerrero)
Nombre en imprenta

ZULLY GUERRERO
NOTARIA PÚBLICA
ESTADO DE FLORIDA



TRADUCCIÓN

Yo, DANIELA CAROLINA ESPINOZA ORTIZ, conocedor del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601, publicado en el Registro Oficial número 148 de marzo 20 de 1985 y el artículo 24 de la Ley 50 publicada en el Registro Oficial No. 349 de diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al idioma español, los documentos adjuntos.

Daniela Espinoza
Daniela Espinoza Ortiz
C.C. 100267278-8



Factura: 001-002-000010928



20151701006D03871

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20151701006D03871

En la ciudad de QUITO el día 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, (9:49) ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA , concurre(n), DANIELA CAROLINA ESPINOZA ORTIZ POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1002672788, de nacionalidad ECUATORIANA estado civil SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). EN SU CALIDAD DE TRADUCTORA.- Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 100267278-8
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA ORTIZ
DANIELA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO 1994-03-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ESPINOZA JAIME FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ORTIZ XIMENA PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: IBARRA 2012-05-29
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-05-29

I3333V2221



000447467

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

Daniela Espinoza

JEFA DEL CENTRO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE



027
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
027 - 0038 1002672788
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESPINOZA ORTIZ DANIELA CAROLINA

IMBABURA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
IBARRA SAN FRANCISCO 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en SIXT hoja(s).

Quito a, 31 ENE. 2017

TGA

[Signature]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en DE hoja(s).

Quito a, 10 SET. 2015

TGA

[Signature]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta
Segunda copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 31 ENE. 2017

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.

